1(uno)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. Administración de Contratos
☐ Elaboración de Contratos
☐ Notificar a Proveedores
☐ Preparar Informes
OTROS: Elaborar. Notif. a los proveedores
✓ Notif DNCP. –

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3105

POR LA CUAL SE CANCELA EL ÍTEM N.º 10 – DEPÓSITO CENTRAL DE SUMINISTROS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 02/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM – EN BASE A LA REEVALUACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN".

Asunción, 18 de julio de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 917 de fecha 19 de julio de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Reevaluación y Recomendación de Cancelación del ítem n.º 10 del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 02/2013 "Contratación de servicio de seguridad para sedes del Ministerio Público – Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 17 de julio de 2013, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución n.º 1462 de fecha 10 de julio de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resuelve anular la adjudicación del ítem n.º 10 a favor de Tapiti S.R.L., realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional n.º 02/2013 "Contratación de servicio de seguridad para sedes del Ministerio Público – Ad Referéndum", en atención a la protesta formulada por la empresa Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.

Asimismo, las recomendaciones de cancelación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa que: Cancelación de la Licitación: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*.

A ese respecto, por memorando UOC N.º 1250 de fecha 18 de julio 2013, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración la reevaluación del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 02/2013 "Contratación de servicio de seguridad para sedes del Ministerio Público – Ad Referéndum".

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

En atención, al acta de Reevaluación y Recomendación de cancelación del ítem n.º 10 de la Licitación Pública Nacional n.º 02/2013 de referencia, de fecha 17 de julio de 2013, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución F.G.E. N.º 5064 de fecha 13 de noviembre de 2012, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 31 de la Ley 2051/03, este Comité de Evaluación RECOMIENDA: CANCELAR el ítem n.º 10 – Seguridad del Depósito Central de Suministros del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 02/2013 "Contratación de servicio de seguridad para sedes – Ad Referéndum", por motivos de fuerza mayor y consecuente extinción de la necesidad del servicio referido".*

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 232 de fecha 18 de julio de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- CANCELAR el ítem n.º 10 – Seguridad del Depósito Central de Suministros del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 02/2013 "**Contratación de servicio de seguridad para sedes – Ad Referéndum**", por motivos de fuerza mayor y consecuente extinción de la necesidad del servicio referido.

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO PÚBLICO